

Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/02/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior 03/02/2022 9:50:57 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 03/02/2022 09:50:55 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (243100055007194951)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

74138

RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732)

objeto: ADJUNTA INFORMES. SOLICITA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, DESIGNACION DE MARTILLERO Y MANDAMIENTO DE CONSTATAACION.-

Peticionante: Dr. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (243100055007194951)

Bahía Blanca, de Febrero de 2022.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes, dispónese la subasta electrónica del 50 % indiviso del bien cuyo dominio obra inscripto en la Matricula 3302 del partido de Coronel Suarez embargado en autos conforme constancias obrantes en autos y tal como surge del informe de dominio adjuntado en el escrito electrónico que antecede.

Librese oficio al Organismo de Contralor Departamental a fin de que por su intermedio se designe martillero que intervendrá en estas actuaciones, previa aceptación del cargo respectivo en el plazo de tres días de notificado (art. 27 Anexo I, Acuerdo 2.728, texto según Acuerdo 2.873).

Oportunamente, comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expidanse por Secretaría edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva " (conf. art. 574 y 575 CPCC) y con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación.

Establécese como base de la venta la suma de \$200000 (2/3 partes de su valuación fiscal).

Fijase la comisión del martillero en el 4 % a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV Y 71 de la ley 10973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdles. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Intímase al propietario del inmueble a subastarse a presentar el título de propiedad del mismo, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento (art. 570 CPCC). Y librese mandamiento a fin de constatar su estado de ocupación.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$10000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

Una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

Vjr

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/02/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior: 18/02/2022 21:55:57 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente

Referencias

Domicilio Postal JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA

Fecha del Escrito 18/2/2022 21:55:56

Firmado por JUAN ANTONIO LIRIO CONTE (23369280309) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1891)

Nro. Presentación Electrónica 57666932

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por LIRIO CONTE JUAN ANTONIO (23369280309@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

SRA. JUEZ:

Juan Antonio Lirio Conte , Martillero Público, T V F 139 del Colegio departamental de la ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay N 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTÉ. 73732) Número 74138, a V.S me presento y digo:

Que vengo por este medio a aceptar el cargo de perito Martillero, de acuerdo a la designación en los autos de referencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



JUAN ANTONIO LIRIO CONTE (23369280309)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1891)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/02/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 24/02/2022 11:26:26 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 24/2/2022 11:26:25

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 57982101

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcuprovincia6206-bahia blanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 24 de febrero de 2022

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBÉN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 570742/1 , el n° de CBU es 0140437527620657074215 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

En el día de la fecha, siendo las 10.30 horas, según lo ordenado en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, N.G. c/SUÁREZ, R.E. s/ejecución de sentencia", de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, me constituí en el inmueble rural que se deslinda en el presente mandamiento: Circunscripción X Parcela 1271, de la localidad de Huanguelén, en este Partido. En el lugar fui atendido por el señor RUBÉN DANIEL SUÁREZ, DNI 38145370. El mismo me manifestó que ocupa el lugar para su mantención y cuidado a pedido de su padre, Rubén Esteban Suárez, el cual se encuentra detenido. En la citada chacra reside junto a su esposa: JOHANA SOLEDAD GAITÁN, DNI 42391913, y el hijo de ambos, ARÓN DANIEL (2 años). En el lugar pueden observarse herramientas y maquinarias de trabajo como así también vacunos, lanares, porcinos, aves y algunos yeguarizos. No siendo para más, doy por finalizada la presente diligencia.

Huanguelén, 8 de abril de 2022.

Calulon 2926 520878



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke and a horizontal base.

OSCAR A. TEVES
Oficial de Justicia Ad-Hoc

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA
Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/
EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ,
NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE
SENTENCIA", EXPTE. 73732)
Número de causa: 74138
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 21/4/2022
Alta o Disponibilidad: 21/4/2022 10:35:06
Firmado y Notificado por: VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/04/2022 10:35:05 Certificado
Firmado por: VIGLIZZO Juan Esteban. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, de Abril de 2022.

AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS

Por la presente comunico que en autos "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732)", expte. 74138, se ha ordenado con fecha 3 de febrero de 2022 la subasta del 50 % indiviso del bien cuyo dominio obra inscripto en la Matrícula 3302 del partido de Coronel Suarez embargado en autos conforme constancias obrantes en la causa.

Hago saber que ha sido designado como martillero Juan Antonio Lirio Conte quien ha aceptado el cargo por Secretaría y que la cuenta abierta a nombre de estos autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca es la n°570742/1 (CBU 0140437527620657074215).

Saludo a Ud. muy atentamente

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: PA7FN5





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



74138

RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/
EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS
"RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/
EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732)

objeto: ADJUNTA INFORMES. SOLICITA VENTA EN PUBLICA
SUBASTA, DESIGNACION DE MARTILLERO Y MANDAMIENTO DE
CONSTATAcion.-

Peticionante: Dr. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (243100055007194951)

Bahía Blanca, de Febrero de 2022.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido conforme lo establecido
por el art. 562 CPCC, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes,
dispónese la subasta electrónica del 50 % indiviso del bien cuyo dominio obra
inscripto en la Matrícula 3302 del partido de Coronel Suarez embargado en autos
conforme constancias obrantes en autos y tal como surge del informe de dominio
adjuntado en el escrito electrónico que antecede.

Librese oficio al Organismo de Contralor Departamental a fin de que por
su intermedio se designe martillero que intervendrá en estas actuaciones, previa
aceptación del cargo respectivo en el plazo de tres días de notificado (art. 27 Anexo I,
Acuerdo 2.728, texto según Acuerdo 2.873).

Oportunamente, comuníquese a la Seccional local del Registro General
de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su
Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la
subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por tres días
en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva " (conf. art. 574 y 575 CPCC) y con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación.

Establécese como base de la venta la suma de \$200000 (2/3 partes de su valuación fiscal).

Fijase la comisión del martillero en el 4 % a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV Y 71 de la ley 10973).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Intímase al propietario del inmueble a subastarse a presentar el título de propiedad del mismo, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento (art. 570 CPCC). Y librese mandamiento a fin de constatar su estado de ocupación.

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de \$10000 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

Una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fijese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.

vjr

María Fernanda Arzuaga

Jueza



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/02/2022 09:50:55 - ARZUAGA Maria Fernanda -
JUEZ



245700055007199426

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA

Creado por: **VIGUZZO, JUAN** el
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS
21/4/2022 10:26:10

Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/07/2022 - Trámite: RECURSO - SE INTERPONE - (FIRMADO)

Anterior 01/07/2022 21:38:45 - RECURSO - SE INTERPONE Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 1/7/2022 21:38:44

Firmado por JUAN ANTONIO LIRIO CONTE (23369280309) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1891)

Nro. Presentación Electrónica 65465330

Observación del Profesional RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

Presentado por LIRIO CONTE JUAN ANTONIO (23369280309@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Juan Antonio LIRIO CONTE, Martillero Público inscripto al T° V F° 139 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, constituyendo domicilio procesal en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y electrónico en 23369280309@cma.notificaciones, designado por sorteo en los autos "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Expediente N° 73.732) que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de la ciudad de Bahía Blanca, a V. S. me presento y digo:

I. OBJETO. Que vengo por el presente a interponer formal **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO** contra la resolución de fecha 24/06/2022 que dispuso mi remoción como auxiliar de justicia en estas actuaciones, solicitando la misma sea dejada sin efecto, por las consideraciones que seguidamente se exponen.

II. FUNDAMENTOS. Oportunamente V. S. requirió al suscripto impulsar las actuaciones en pos de llegar al acto de subasta en el menor tiempo posible.

En esa dirección, y atendiendo al estado de autos, tomé contacto con el Registro Público de Subastas a fin de avanzar en con la fijación de fecha y el remate correspondiente.

Hecho ello, advertí que para solicitar la fecha correspondiente debería adjuntar fotos y videos que normalmente se toman al momento de realizar el mandamiento de constatación a los fines de la exhibición virtual de los bienes objeto de remate.

Sin embargo, en estas actuaciones obra mandamiento de constatación debidamente diligenciado, pero sin la autorización de toma de fotografías y filmaciones, lo cual impedía llevar adelante mi cometido

Ante esta situación, procuré acercarme hasta el inmueble en cuestión para obtener las fotografías y así poder avanzar con la fijación de la fecha correspondiente.

Mientras me encontraba realizando esas gestiones me fue notificada mi remoción, ante lo cual, en muestra de mi compromiso con la labor encomendada, logré obtener algunas fotografías del campo en cuestión y requerí al Registro de Subastas fijara fecha de remate, la cual fue así dispuesta. En concreto, y así lo informo a V. S. y las partes, se fijó fecha de remate acordada con el registro de subasta desde el 29 de noviembre de 2022 a las 11 horas finalizando el 6 de diciembre de 2022 a las 11 horas. La exhibición se realizará el día 16 de noviembre de 12 a 13 horas.

Con esto queda evidenciado el compromiso del suscripto en el avance de las actuaciones y la realización de las tareas encomendadas, solicitando a V. S. deje sin efecto la sanción de remoción y permita a este Martillero seguir actuando en este expediente.

II. APELA EN SUBSIDIO. Subsidiariamente, y para el caso que V. S. no haga lugar a lo peticionado dejo desde ya interpuesto **RECURSO DE APELACION** contra la resolución mencionada en virtud del gravamen irreparable que la misma me causa tanto por la pérdida de los honorarios a regular en esta causa como así también por la imposibilidad de ser sorteado nuevamente por un plazo determinado.

Proveer de Conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JUAN ANTONIO LIRIO CONTE (23369280309)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1891)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/10/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMAADO)

Anterior 12/10/2022 9:44:10 - PROVEIDO Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 12/10/2022 09:44:10 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ

Observación POR FIJADAS FECHAS DE SUBASTA.

Trámite Despachado EDICTO - SOLICITA CITACION (245100055007588731)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. 73732)

Expte. 74138

EDICTO - SOLICITA CITACION (245100055007588731)

Bahía Blanca, de Octubre de 2022

Atento lo expuesto y solicitado, fíjense los días 29 de noviembre de 2022 a las 11 horas finalizando el 6 de diciembre de 2022 a las 11 horas entre los cuales tendrá lugar la subasta dispuesta en autos. Expídanse los edictos solicitados.

Intímase a los ocupantes del inmueble a rematarse a mantener el mismo abierto el día 16 de noviembre de 12 a 13 horas y permitir el libre acceso al mismo de todos los interesados, bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal, por desobediencia a la Autoridad Judicial. Notifíquese.

Para el caso de ser necesario autorizase al martillero interviniente a requerir el auxilio de personal policial y los servicios de un cerrajero. Al efecto deberá librarse oficio de estilo.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3.604, fíjase la audiencia del día 26 de diciembre de 2022 a las 11.00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma.

Autorízase al ejecutante a compensar el crédito reclamado en autos en caso de resultar adquirente del bien en subasta, debiendo de todos modos depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al 30% del precio del bien obtenido en subasta como garantía de pago de los gastos del proceso.-

jv

Maria Fernanda Arzunga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2022 - **Trámite:** ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO ACLARA) - (FIRMADO)

Anterior: 19/10/2022 17:19:37 - **ESCRITO ELECTRONICO** Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 19/10/2022 5:19:36 p. m.

Firmado por: JUAN ANTONIO LIRIO CONTE (23369280309) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1891)

Nro. Presentación Electrónica: 71738132

Observación del Profesional: MARTILLERO ACLARA

Presentado por: LIRIO CONTE JUAN ANTONIO (23369280309@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Juan Antonio LIRIO CONTE, Martillero Público inscripto al T° V F° 139 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, constituyendo domicilio procesal en la calle Paraguay N° 315 de esta ciudad y electrónico en 23369280309@cma.notificaciones, designado por sorteo en los autos "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBEN EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Expediente N° 73.732) que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de la ciudad de Bahía Blanca, a V. S. me presento y digo:

Que el Registro de subastas me advirtió que se fijó mal la fecha de Finalización de la subasta de autos debiendo concluir la misma el día 15 de diciembre de 2022 a las 11 horas. En consecuencia se rectifica la fecha informada.

Proveer de Conformidad

SERÁ JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JUAN ANTONIO LIRIO CONTE (23369280309)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1891)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: RODRÍGUEZ, NÉSTOR GABRIEL C/ SUÁREZ, RUBÉN ESTEBAN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ACUMULADA A LOS AUTOS "RODRÍGUEZ, NÉSTOR GAB

Fecha inicio: 21/09/2021

N° de Receptoría: BB - 12413 - 2021

N° de Expediente: 74138

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/10/2022 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior: 26/10/2022 11:47:24 - PROVEIDO

Referencias

Funcionario Firmante 26/10/2022 11:47:23 - ARZUAGA Maria Fernanda - JUEZ

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (240500055007611179)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte.N°:-74138

Objeto: Manifiesta.-

Peticionante: Juan Antonio LIRIO CONTE, Martillero Público

ESCRITO ELECTRONICO (240500055007611179)

Bahía Blanca, de Octubre de 2022

Téngase presente lo expuesto y por rectificadas las fechas informadas en la presentación del 1 de julio de 2022.

jt-

María Fernanda Arzuaga Jueza

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ARZUAGA Maria Fernanda
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

